

1700

**CIRCULAR No. 0065**

Ibagué, 16 de febrero del 2022

**PARA:** ASOCIADOS DEL SINDICATO – SIMATOL

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**ASUNTO:** PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo del **SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL**, con radicado No. IBA2022ER003209 del 16 de febrero del 2022, con la finalidad de que los docentes relacionados en el escrito en mención, pertenecientes a esta organización sindical asistan a la primera sección del año 2022, DEL EQUIPO PEDAGÓGICO CEID CAPITULO TOLIMA programada por SUTET- SIMATOL el día 18 de febrero 2022, Hora 7:00 a.m. el lugar lo define el sindicato, está Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL** se concederá el permiso sindical por la jornada laboral a los docentes relacionados en el escrito en mención, pertenecientes a esta organización sindical asistan a la primera sección del año 2022, DEL EQUIPO PEDAGÓGICO CEID CAPITULO TOLIMA el día 18 de febrero 2022, Hora 7:00 a.m. el lugar lo define el sindicato, los siguientes:

NOMBRES	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
IRENE DEL PILAR URREA URREA	1.1110.519.995	JOSÉ ANTONIO RICAURTE
CARLOS EDUARDO ARTEAGA RODRÍGUEZ	14.395.338	LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

Adicionalmente, se advierte a las Directivas de **SUTET-SIMATOL** que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual y/o presencial programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,



**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**

Proyecto: Leonardo León / Profesional Esp – Grupo Jurídica





Aldia Municipal  
**Ibagué**

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO



1700



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)